

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 006 SEXTA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: FEBRERO 14 DEL 2025
PRESIDE LA SESIÓN: C. MARGARITO SORIANO CUADROS

En la Cabecera Municipal de Ayapango Estado de México, siendo las 13 horas con 00 minutos del treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos, **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor para celebrar la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V, 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como **Secretario del Ayuntamiento el Lic. Ivan Palma Rodríguez**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Margarito Soriano Cuadros, que existe Quorum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al Primer Bimestre del Ejercicio Fiscal 2025, a realizarse el 27 de febrero de 2025 de acuerdo a la convocatoria.**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación del Programa Social denominado "Entrega de Calentadores para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones.**
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la autorización a la Directora de Finanzas y Tesorería para Certificar y expedir copias Certificadas de los documentos bajo su resguardo, así como la documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).**
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación de un Fondo Fijo para gastos menores y Viáticos.**
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación de la Baja de 97 Equipos de Cómputo que serán donados respecto al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles en Proceso de Baja efectuado en 2024 para su seguimiento en 2025.**



CABILDO



LIBRO de



- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación de un Subsidio Trimestral Extraordinario al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, para la entrega de Despensas a Adultos Mayores.**
- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación de un Subsidio Trimestral Extraordinario al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, para la entrega de Despensas a personas con Discapacidad.**
- XIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre el informe relativo a los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales relativas al mes de enero del año 2025.**
- XIV. Asuntos Generales.
- XV. Clausura de la sesión.

[Handwritten signatures and initials]

PRIMERO

En el punto numero primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor, acto seguido comunica "Señor Presidente, le informo que se ha llevado a cabo el pase de lista y se ha verificado la existencia del Quórum Legal, por lo cual es procedente la declaratoria de Instalación de la Sesión".



SEGUNDO

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta "Con la existencia del Quórum legal, se declara instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las 13 horas con 7 minutos del día 7 de febrero del año dos mil veinticinco".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración y posterior votación el Orden del Día, y NO registrándose solicitudes de intervención, es aprobada por unanimidad de votos con nueve votos a favor de los ciudadanos: : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez informa y concluye diciendo: "Es cuanto Señor Presidente".

CUARTO

Una vez aprobado el Orden del Día y agotado el punto número III de este Orden, se continua con el desahogo del siguiente punto y en uso de la palabra el C. Margarito Soriano

LIBRO de
[Handwritten signatures and notes]



Cuadros, declara que "en ejercicio de mis atribuciones y potestades, previstas en los artículos 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; solicito la declaratoria de Sesión Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Quedando aprobado de carácter PUBLICA la Sesión, Así lo aceptaron los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO

Para el desahogo del punto numero V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal. Margarito Soriano Cuadros, solicita la dispensa de la Lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa, siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los ciudadanos : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Finaliza el Secretario del Ayuntamiento diciendo "es cuanto Señor Presidente", a lo que el Ciudadano Presidente Municipal lo instruye a continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5.9 fracción VIII del Código Administrativo del Estado de México, 28 párrafo IV y V de la Ley Orgánica Municipal, solicito a este Cuerpo Edilicio **la aprobación para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al Primer Bimestre del Ejercicio Fiscal 2025, a realizarse el 27 de febrero de 2025 de acuerdo a la convocatoria y que se llevara a cabo en punto de las 11:00 horas en las Instalaciones de la Presidencia Municipal, en el Comedor Comunitario, de acuerdo al calendario de sesiones que fue remitido a la Legislatura del Estado de México.**



CABILDO



LIBRO DE



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
 NUM. DE OFICIO: AYAP/SEC/074/2025.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE FEBRERO DE 2025

ACUSE

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACIÓN 2025-20227
 P R E S E N T E:

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito a usted respetuosamente someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente punto, con fundamento en el al Art. 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

- La Aprobación para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al Primer Bimestre del Ejercicio Fiscal 2025, a realizarse el 27 de febrero de 2025 de acuerdo a la Convocatoria.

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención prestada al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto



LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO
 ADMINISTRACION 2025-2027



C.C.P. ARCHIVO
 07/02/25

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SIN CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760.



Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día, Es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 048

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5.9 fracción VIII del Código Administrativo del Estado de México, 28 párrafo IV y V de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 048, quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba para llevar a cabo la Primera Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al Primer Bimestre del Ejercicio Fiscal 2025, a realizarse el 27 de febrero de



2025 de acuerdo a la convocatoria y que se llevara a cabo en punto de las 11:00 horas en las Instalaciones de la Presidencia Municipal, en el Comedor Comunitario, de acuerdo al calendario de sesiones que fue remitido a la Legislatura Estado de México.



Administración 2025-2027
"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México



De conformidad con las atribuciones y potestades establecidas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 120 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCA

A los habitantes del Municipio de Ayapango, estado de México a quienes se invita a participar en la Primera Sesión de Cabildo con carácter Pública Abierta. A celebrarse el día 27 de Febrero de 2025, a las 11:00 horas en las instalaciones del Comedor Comunitario del Ayuntamiento de Ayapango, de conformidad con lo previsto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo los siguientes:

CRITERIOS

PRIMERO.- Son habitantes del Municipio de Ayapango, aquellos ciudadanos con el mismo domicilio en su residencia y que cuenten con el padrón de habitantes del municipio y expedido por el Instituto Nacional Electoral. SEGUNDO.- Los habitantes participantes tendrán derecho a votar pero no a votar. TERCERO.- La sesión del Ayuntamiento en cabildo abierto se llevará a cabo en el comedor dentro de la competencia del Ayuntamiento, sesión de carácter pública y en donde los habitantes registrados podrán participar fomentando las interacciones en el desarrollo de los puntos del orden del día referidos al interés de la comunidad, con el fin de dar origen a este acto. CUARTO.- En las sesiones del Ayuntamiento en cabildo abierto se recabará la opinión de las personas que participan en ellas, con el fin de poder ser tomada en cuenta por el Ayuntamiento en caso de acuerdo. Podrán participar con derecho a voz aquellos ciudadanos que se hubieran registrado previamente en la Secretaría del Ayuntamiento en términos de lo previsto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal. Sus intervenciones deberán ser respetadas y respetadas los procedimientos previstos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento. Solamente podrán intervenir cuando el Presidente Municipal les conceda el uso de la palabra, previa solicitud a mismo efecto. QUINTO.- Los habitantes interesados en participar en la Sesión de Cabildo Abierto deberán presentar su identificación oficial y realizar su registro en la sala de asistencia antes de iniciar la Sesión. SEXTO.- Los habitantes que deseen participar podrán hacerlo en los siguientes términos:

- I.- Informe de las actividades y Talleres que ofrece Casa de Cultura
II.- Informe de las funciones y actividades de la Coordinación de Salud
III.- Informe de las Funciones y Actividades de la Dirección de Protección Civil
IV.- Informe de los Servicios que ofrece la Coordinación de Preval y Cuidado
No estarán sujetos a discusión temas relativos a la política fiscal o presupuestal del Municipio, así como las correspondientes a la justicia local y la organización de la administración pública municipal.

SEPTIMO.- La celebración de la sesión del Ayuntamiento en Cabildo abierto correspondiente, de carácter ordinario, de 2025, se llevará a cabo el día 27 de Febrero de 2025, a las 11:00 horas, en las instalaciones del Comedor Comunitario del Ayuntamiento de Ayapango, declarado en la Sesión Ordinaria de Cabildo en el Punto Sexto del Orden del Día del día 18 de Febrero del año en curso, de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Plazo de lista
II. Declaración del Cabildo Legal
III. Lectura y aprobación del Orden del día
IV. Declaración de Sesión Pública Abierta
V. Presentación, Discusión y, en su caso, aprobación de la Propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre los temas a tratar:

- Informe de las actividades y Talleres que ofrece Casa de Cultura
- Informe de las funciones y actividades de la Coordinación de Salud
- Informe de las Funciones y Actividades de la Dirección de Protección Civil
- Informe de los Servicios que ofrece la Coordinación de Preval y Cuidado.

VI. Aprobación de la Sesión
VII. Clausura de la Sesión.

OCTAVO.- Los participantes desearán asistir puntualmente a la sesión del Ayuntamiento en cabildo abierto debidamente convocada.

en la hora, fecha y día establecidos para su celebración. Asimismo, serán obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que atenten al orden del día.

NOVENO.- El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando sea concedido por quien preside la Sesión, hasta por cinco minutos, para adoptar elementos con derecho a dos replicas sucesivas de réplica o réplica.

DECIMO.- Ningún participante podrá usar su tiempo para promover o cualquier integrante de Ayuntamiento o cualquier otro ciudadano presente, no divulgar información relativa a datos personales por la Ley, así como promover ideologías, filosofías, creencias o cualquier opinión personal que no tenga como fin sustentar su propuesta.

DECIMO PRIMERO.- Quien preside la Sesión tendrá preservar el orden público, pudiendo ordenar al público abandonar el recinto Oficial o en caso de turbulencia retirarlo de la autoridad competente para la intervención.

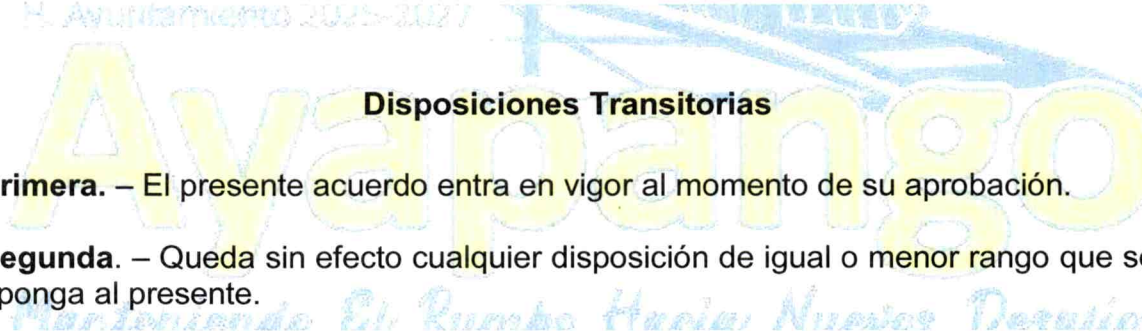
DECIMO SEGUNDO.- La convocatoria será publicada en los Estados de México, en el Ayuntamiento y en la Casa Municipal, entre que podrá ser consultada en la página web del Ayuntamiento de Ayapango.

DECIMO TERCERO.- Lo no previsto en la presente convocatoria se ajustará a lo que resuelve el Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, conforme a la Ley Orgánica Municipal Vigente.

Disposiciones Transitorias PRIMERA.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. SEGUNDA.- Purguense este acuerdo en la Casa Municipal y en la Secretaría de la Presidencia Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

C. MARGARITO SORIANO CIENEGAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RÚBRICA) LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (RÚBRICA)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONO: 01 52 5 56 76 00 1 80 27 47



Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

SÉPTIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, 113 115 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción VI, 14 fracción V 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 Y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título cuarto del Desarrollo de Ayapango, capítulo 1, art 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango, Solicito a este Cuerpo Edilicio la aprobación del Programa Social denominado "Entrega de Calentadores para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, con el objetivo de apoyar y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio, principalmente aquellos grupos vulnerables y de pobreza, informando que los beneficiados con este programa deberán de apegarse a las reglas de operación establecidas en el programa, con una cuota de Recuperación de \$2,800.00 por calentador solar.



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México



Dependencia: Presidencia Municipal
 Sección: Dirección de Desarrollo Social
 N° de Oficio: AYPG-DDS/004-2025
 Asunto: El que se indica
 Ayapango, Estado de México, a 12 de febrero del 2025

C. MARGARITO SORIANO CUADROS,
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial y atento saludo, de igual manera me permito solicitar con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, solicito a usted muy atentamente, someter como punto de cabildo en la próxima sesión lo siguiente:

- La aprobación del Programa Social denominado "Entrega de Calentadores para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus delegaciones.

Sin más por el momento me despido de usted quedando para cualquier duda o aclaración.



Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose solicitudes de intervención por parte de uno de los integrantes del Cuerpo Edilicio en específico del C. Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor quien en uso de la voz manifiesta: "La pregunta sería, ¿Cuál sería la forma en que los ciudadanos podrían adquirir este programa?"; a lo que el C. Presidente Municipal Constitucional aclara dicho cuestionamiento, acto seguido el Secretario del Ayuntamiento somete a votación y en uso de la voz dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el séptimo punto del orden del día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 049

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, 113 115 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción VI, 14 fracción V 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 Y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIBRO de CA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



México; Título cuarto del Desarrollo de Ayapango, capítulo 1, art 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 049, quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba el Programa Social denominado "Entrega de Calentadores para el Ejercicio Fiscal 2025", en el Municipio de Ayapango y sus Delegaciones, apegándose a las reglas de operación establecidas en el programa, con una cuota de Recuperación de \$2,800.00 por calentador solar.

Handwritten signature

Handwritten signature



ACUERDO POR EL CUAL SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CALENTADORES SOLARES" PARA EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA

"CALENTADORES SOLARES 2025"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 113, 118 y 122 de la constitución política del Estado libre y Soberano de México; 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 3 Fracción IX, 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 182 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título cuarto del Desarrollo de Ayapango, capítulo 1, Art 141 y 142 del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango, se tiene a bien expedir, las reglas de operación del Programa "Calentadores Solares, para el año 2025.

I. CONSIDERANDO.

Que los derechos sociales e individuales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en El Bando Municipal de Ayapango, manifiestan como prioridad el rubro del mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Ayapango, principalmente aquellos grupos vulnerables.

Es indispensable buscar soluciones que ayuden a mejorar las condiciones de vida de aquellos grupos de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza generando condiciones para la integración plena de los individuos, grupos y sectores de la sociedad, las cuales contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida, a fin de erradicar la desigualdad social.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social



VII. TIPO DE APOYO.

Se otorgará un calentador de 16 tubos e bajo costo por vivienda.

VIII. REQUISITOS.

- 1) Ser residente del Municipio de Ayapango.
- 2) No ser beneficiario de algún otro programa social Federal o Estatal similar a este.
- 3) El calentador se otorgará solo a un integrante por vivienda.
- 4) El solicitante deberá presentar COPIA FOTOSTÁTICA Y ORIGINAL para su cotejo de los siguientes documentos:
 - a) Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional).
 - b) Comprobante de domicilio actual no mayor a 3 meses.
 - c) CURP
 - d) Pago de impuesto predial o agua 2025 (opcional)

IX. CUOTA DE RECUPERACIÓN

Se solicitará una cuota de recuperación de \$2,800 por calentador solar, el cual se ingresará específicamente al área de Tesorería y Finanzas.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social



II. DEFINICION DEL PROGRAMA.

El programa de calentadores solares, está considerado como desarrollo sustentable por el impacto en la reducción de consumo de combustibles fósiles y además de promover este tipo de alternativas, se estarán integrando a las familias al desarrollo sostenible que emprende el Municipio de Ayapango, con el fin de otorgar un calentador solar, además fomenta la cultura ambiental en la sociedad, incitando a reducir el gasto y el consumo de combustibles fósiles que repercuten en el deterioro del medio ambiente, que además significa u apoyo en la económica familiar.

III. POBLACION REFERENCIA.

El presente programa está dirigido a los habitantes del municipio de Ayapango y sus delegaciones.

IV. POBLACION OBJETIVO

El apoyo será otorgado a viviendas que cubran las características necesarias y requisitos de acuerdo a las presentes Reglas de Operación.

V. METAS FISICAS.

Entregar en el ejercicio fiscal 2025, 120 calentadores solares de 16 tubos de agua al mismo número de beneficiarios que vivan en el Municipio de Ayapango, sin mayor limitación que la de no rebasar el tope del presupuesto asignado para el programa.

VI. TECNO PRESUPUESTAL

Presupuesto total programado \$1,000,000.00

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social



X. REGISTRO DE SOLICITANTES

- A) Los solicitantes deberán realizar los trámites de registro de manera personal, en los lugares asignados por el H. Ayuntamiento y por parte de la Dirección de Desarrollo Social.
- B) Al momento de la visita domiciliar deberá proporcionar los datos necesarios para el llenado del formato de registro, la cual se anexará a los documentos del solicitante. En caso de NO estar presente el interesado, este DEBERÁ ACUDIR al lugar donde le sea indicado por el visitador.
- C) El trámite de registro de los solicitantes es Gratuito y NO significa la incorporación al programa, el cual dependerá de la evaluación del formato de registro y del número de apoyo programados.

XI. DERECHOS DE LOS SOLICITANTES.

- A) Obtener el registro al programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- B) Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.
- C) En caso de ser incluido en el padrón de Beneficiarios, recibir el apoyo correspondiente.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social



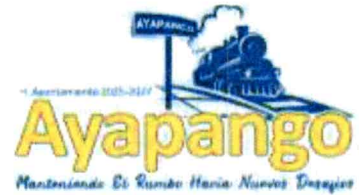
LIBRO de C...

Handwritten signature

Handwritten signature



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México



XII. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- A) Conducirse con la verdad en los datos que proporcione al momento de su registro al programa.
- B) Informar si es beneficiario de algún otro programa social Federal o Estatal, igual al solicitado.
- C) Estar presente en tiempo y forma al recibir el apoyo otorgado por el programa. No se entregará el apoyo a la persona que no sea titular.

XIII. CAUSAS DE BAJA O SUSTITUCION DEL PROGRAMA

BAJA DEL PROGRAMA:

- A) Proporcionar datos falsos al momento del registro o en la verificación del mismo.
- B) Por duplicidad al momento del registro.
- C) No estar presente al momento de recibir el beneficio en la fecha y lugar establecido, sin causa justificada.
- D) Enajenar de alguna manera el beneficio recibido incluyendo su desperdicio o cualquier otro análogo.
- E) Haber sido beneficiario del programa en el ejercicio fiscal 2022-2025.

SUSSTITUCION:

- A) Firma de renuncia voluntaria al programa o por aquellas establecidas en el apartado de Baja del Programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México



XIV. ESTRATEGIAS DE OPERACION E INSTRUMENTACION.

- A) PLANEACION: realización de estudio, análisis y proyección del programa, mismo que estará sujeto a la normatividad que se establezcan en las Reglas de operación.
- B) CONVOCATORIA: se elaborará una convocatoria que incluya claramente las bases para poder ingresar al programa.
- C) REGISTRO: Se realizará el registro en el interior del Palacio Municipal en el área de Desarrollo social.
- D) PADRON DE BENEFICIARIOS: Se realizará la captura de los datos de los solicitantes, verificando y validando a aquellas personas que cumplen con los requisitos y serán acreedores al beneficio.
- E) ENTREGA DEL BENEFICIO: La dirección de Desarrollo Social será la encargada de la coordinación y entrega de los apoyos, mediante instrucciones del C. Margarito Soriano Cuadros Presidente Municipal Constitucional de Ayapango.

X. CONDICIONES DEL PROGRAMA.

Se integrará el padrón de beneficiarios con base en la información recabada, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, las Reglas para la integración y Actualización del padrón de beneficiarios de los programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México y Municipios; así como a las demás normas aplicables que se emitan para tal efecto. En términos de los Artículos 10 fracción II Y 18 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6 fracción VIII Y 7 Fracción IX del Reglamento de Desarrollo Social del Estado de México; establece que el Gobierno Municipal se compromete a asegurar la equidad e imparcialidad en la aplicación de los programas sociales, a través de incluir una cromática de los mismos, neutral, no-partidista, para asegurar lo anterior, todos los programas de Desarrollo social, contendrán la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social



CABILDO

H. Ayuntamiento



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México



XI. DISPOSICIONES GENERALES.

- A) Se validará en campo la información proporcionada por los solicitantes, la cual será confidencial y servirá para evaluación de la misma.
- B) Las determinaciones de las solicitudes serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.
- C) La entrega del beneficio se suspenderá por causas de fuerza mayor, cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.

XVII. CONSIDERACIONES FINALES.

Las presentes reglas de operación, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y estarán vigentes hasta la conclusión del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social

Disposiciones Transitorias

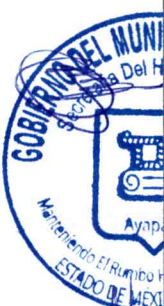
Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

Handwritten signature

Handwritten signature



LIBRO de

Handwritten signatures and notes

Handwritten signature



OCTAVO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VIII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal, Solicito a este cuerpo Edilicio la **autorización a la Directora de Finanzas y Tesorería para Certificar y expedir copias Certificadas de los documentos bajo su resguardo, así como la documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**".



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



AREA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA
 NUMERO DE OFICIO AYAPDT09292025
 ASUNTO EL QUE SE INDICÓ

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 12 de febrero de 2025

LIC. IVÁN PALMA RODRÍGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en el artículo 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México del cual se transcribe solo la parte conducente:

... **Artículo 95.-** Son atribuciones del tesorero municipal:

XVIII. Expedir copias certificadas de los documentos a su cuidado, por acuerdo expreso del Ayuntamiento y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. ... (sic)

Motivo por el cual, me permito solicitarle someta a punto de cabildo la aprobación para certificar documentación que obre en la Directora de Finanzas y Tesorería de acuerdo a las atribuciones del tesorero municipal, con forme al artículo 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto del presente asunto.



LIC. EN A. PAOLA GALINDO SANDOVAL
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027

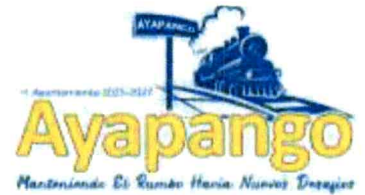
Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Octavo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Handwritten signatures and initials on the right margin.



LIBRO de ...
 Handwritten notes and signatures on the right margin.



Acuerdo Municipal Número 050

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos,115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 050, quedando como sigue:

UNICO. – Se aprueba la autorización a la Directora de Finanzas y Tesorería para **Certificar y expedir copias Certificadas de los documentos bajo su resguardo, así como la documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.**

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

NOVENO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto IX del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y conforme a las disposiciones aplicables en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024 capitulo 6 numeral 3. Solicito a este Cuerpo Edilicio **la aprobación de un Fondo Fijo por la cantidad de \$15,000.00 pesos para gastos menores y Viáticos, solicitado por la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, Estado de México**".



ÁREA ADMINISTRATIVA
 NÚMERO DE OFICIO
 ASUNTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA
 AYA/DF/0646/2025
 EL QUE SE INDIQUE

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 11 de febrero del 2025.

LIC. IVÁN PALMA RODRÍGUEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 P R E S E N T E.

La que suscribe Lic. En. Admón. Paola Galindo Sandoval, en mi carácter de directora de Finanzas y Tesorería, sea este el conducto para enviarle un cordial saludo, al tiempo le envío un punto para posible aprobación en cabildo del ayuntamiento de Ayapango Administración 2025-2027.

- Sobre la autorización del fondo fijo de \$15,000 (quinze mil) pesos mexicanos en base al MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2024, CAPITULO 6, NUMERAL 3.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto del presente asunto



LIC. EN A. PAOLA GALINDO SANDOVAL
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose una solicitud de intervención por parte del C. Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor, quien manifiesta que si el fondo fijo seria para un área en específico o cualquier área puede disponer de él, aclarando el C. Presidente Municipal que es para todas las Áreas, acto seguido se somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el noveno punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 051

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y conforme a las disposiciones aplicables en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024 capitulo 6 numeral 3, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 051, quedando como sigue:

ÚNICO. - Se aprueba un Fondo Fijo por la cantidad de \$15,000.00 pesos para Gastos menores y Viáticos, solicitado por la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, Estado de México.

Disposiciones Transitorias

- Primera.** – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.
- Segunda.** – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto X del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en base a los lineamientos para el Registro y Control del Inventario y de la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e



LIBRO DE C...

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



Inmuebles para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México y los Lineamientos de control Administrativo del Estado de México y Municipios, solicito a los Integrantes de Este Cuerpo Edificio la **aprobación de la Baja de 97 Equipos de Cómputo que serán donados respecto al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles en Proceso de Baja efectuado en 2024 para su seguimiento en 2025**".

Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 NÚM. DE OFICIO: AYA/SEC/078/2025
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE FEBRERO DE 2025

MARGARITO SORIANO CUADROS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 P R E S E N T E:

El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirva la presente para someter en control y afectuoso saludo, al mismo tiempo someto a juicio respetuosamente, someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo al siguiente punto, con fundamento en el Art. 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

- La Aprobación de la Baja de 97 Equipos de Cómputo que serán donados respecto al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles en Proceso de Baja, efectuado en 2024 para su seguimiento en 2025.

Esperando contar con su valioso apoyo agradeceré de antemano la atención prestada al presente, en otro particular por el momento, quido a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE EL MUNICIPIO DE AYAPANGO
 LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027

RECIBIDO
 FECHA 12/02/25
 SECRETARÍA AYAPANGO

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose solicitud de intervención por parte del C. Gustavo Linares Díaz quien en uso de la voz manifiesta: ¿estos noventa y siete equipos a que área corresponden y a quien serian donados?, a lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Ivan Palma Rodríguez en uso de la voz manifiesta que los equipos de cómputo son de la Administración anterior, son de las diferentes áreas y serán donados al CBT de Juchitepec, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el décimo punto del orden del día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 052

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en base a los



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO PRIMERO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto XI del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios art 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, solicito a este Cuerpo Edilicio **la aprobación de un Subsidio Trimestral Extraordinario al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega de 500 Despensas a Adultos Mayores.** La implementación de esta iniciativa beneficiara directamente a personas de la tercera edad en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio y delegaciones".



AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE FEBRERO DE 2025
 DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF AYAPANGO
 ÓRGANO ADMINISTRATIVO: PRESIDENCIA
 NÚM. OFICIO AYA/PRE/30/2025
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. MARGARITO SORIANO CUADROS.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

La que suscribe C. Verónica Álvarez Galván, en mi carácter de Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, por medio del presente, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle de la manera más atenta pudiera someter ante el Honorable Cabildo del Municipio de Ayapango, un Subsidio trimestral extraordinario para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) según los lineamientos para el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025. Con fundamento Art. 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Art. 31, Frac. XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 4 Frac. II de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" con la finalidad de realizar entrega de 500 despensas a adultos mayores, la implementación de esta iniciativa beneficiara directamente a personas de la tercera edad en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio y delegaciones.

Sin más por el momento y en espera de una favorable respuesta, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



VERONICA ALVAREZ GALVAN
 PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL
 DIF, AYAPANGO ESTADO DE MEXICO

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose una solicitud de intervención por parte del C. Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor quien manifiesta que para conocimiento del cabildo y de la Ciudadanía, ¿Cuál sería la forma de entregar esos apoyos? A lo cual el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional aclara que será mediante el padrón existente que habrá de actualizarse antes de emitir dichos apoyos, acto seguido se somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en

Notas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIBRO DE C...

[Handwritten signatures and notes]



aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el décimo primer punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 053

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios art 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 053, quedando como sigue:

UNICO. – Se aprueba un **Subsidio Trimestral Extraordinario al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango**, por la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para la entrega de **500 Despensas a Adultos Mayores**.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO SEGUNDO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto XII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios art 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, solicito a este Cuerpo Edilicio **la aprobación de un Subsidio Trimestral Extraordinario al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango**, por la cantidad de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** para la entrega de **100 Despensas a personas con Discapacidad**. La implementación de esta iniciativa beneficiara directamente a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio y delegaciones".



LIBRO de

7/2/25

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE FEBRERO DE 2025
 DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF AYAPANGO
 ÓRGANO ADMINISTRATIVO: PRESIDENCIA
 NUM. OFICIO AYA/PRE/30/2025
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. MARGARITO SORIANO CUADROS,
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

La que suscribe C. Verónica Álvarez Galván, en mi carácter de Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, por medio del presente, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle de la manera más atenta pudiera someter ante el Honorable Cabildo del Municipio de Ayapango, un Subsidio trimestral extraordinario para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) según los lineamientos para el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025. Con fundamento Art. 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Art. 31, Frac. XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 4 Frac. II de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" con la finalidad de realizar entrega de 100 despensas a personas con discapacidad, la implementación de esta iniciativa beneficiara directamente a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad de nuestro municipio y delegaciones.

Sin más por el momento y en espera de una favorable respuesta, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

VERONICA ALVAREZ GALVAN
 PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL
 DIF. AYAPANGO ESTADO DE MÉXICO



C.E.P. Secretario del Ayuntamiento

CARRILLO AL ROSARIO 4 AYAPANGO,
 ESTADO DE MÉXICO C.P. 56760 TEL. 597-98-2-43-30
 ayapango307@gmail.com

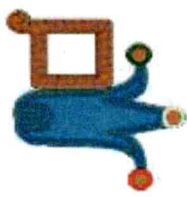


Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "Es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 054

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios art 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 054, quedando como sigue:



ÚNICO. – Se aprueba un **Subsidio Trimestral Extraordinario al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango**, por la cantidad de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** para la entrega de **100 Despensas a personas con Discapacidad.**

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO TERCERO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto XIII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción VI ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Solicito a este cuerpo Edilicio la aprobación del **informe relativo a los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales relativas al mes de enero del año 2025**".



H. Ayuntamiento
A
 Mantener

30
 Despensas

Ayapango, Estado de México a 12 de febrero de 2025.
 Oficio: AYA/PRE/127/2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ,
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
 PRESENTE.

C. MARGARITO SORIANO CUADROS, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción VI ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le instruyo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, el análisis, discusión y en su caso aprobación del informe que entrega el suscrito relativo a los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales relativas al mes de enero del año 2025, el cual es del tenor siguiente:

Para dar cumplimiento al artículo 48 fracción VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 48 - La persona titular de la presidencia municipal tiene las siguientes atribuciones:
 VI. Ter. Informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión (sic) de las relaciones laborales que se presenten independientemente de su causa, así como de las acciones que al respecto se deban tener para evitar los conflictos laborales, en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.

En ese sentido, me permito señalar a ustedes que de conformidad con el oficio número AYA/RH/0001/2025, de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por la Lic. en C. E. Dulce María Carmona Carsero, Coordinadora de Recursos Humanos, Administración 2025-2027 informó que durante el mes de enero hubo tres bajas por renuncia, las cuales corresponden a la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Circunstancia que hago del conocimiento del cuerpo edilicio para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier designación.

ATENTAMENTE

C. MARGARITO SORIANO CUADROS,
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN
 2025-2027.

RECIBIDO
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 FECHA 16/02/2025
 HORA 10:34 hrs
 H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO 2025-2027

Por lo que solicitó la presencia del Titular del Área Jurídica el Lic. José Galicia Licona para que presente dicho Informe, el Licenciado en uso de la voz informa que en el mes de enero únicamente hubieron tres bajas por renuncia por cuestiones personales de cada Servidor Público, hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito

M. S. A. T. A.
 J. P. L.
 E. L. M. S. C.
 J. G. L.
 J. M. L.



respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "Es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 055

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción VI ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 055, quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba el **informe relativo a los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales relativas al mes de enero del año 2025.**

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO CUARTO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz Manifiesta: "**El siguiente punto del orden del día es el concerniente a Asuntos Generales**", y continúa diciendo "Señor Presidente le informo que se no se registraron puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales, es Cuanto Señor Presidente".

DÉCIMO QUINTO

Una vez realizado el acto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra e informa que se ha agotado el orden del día.

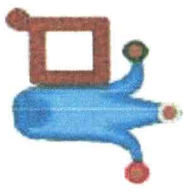


LIBRO DE C...

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las 13 horas con 41 minutos, del día 14 de febrero del año 2025, se CLAUSURA LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al PRIMER año de Sesiones. Secretario del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente".-----

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.

DOY FE

El Licenciado IVAN PALMA RODRIGUEZ, Secretario del Ayuntamiento



C.MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.MINERVA RAMOS DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL



C.JOSUE FLORES ROMERO
PRIMER REGIDOR



C. ELVIA CARRASCO MORENO
SEGUNDO REGIDOR



C. IVÁN RIVERA HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR



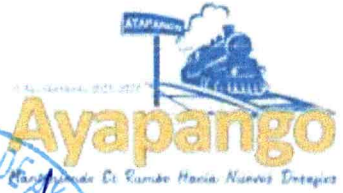
C. MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS
CUARTO REGIDOR



LIBRO de



de CABILDO



C. SIDRO FLORES ROSAS
QUINTO REGIDOR



C. GUSTAVO LINARES DÍAZ
SEXTO REGIDOR



C. KAREN FRANCO GABRIEL
SÉPTIMO REGIDOR



CABILDO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ



LIBRO de